



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Consejo de Gobierno

Acuerdo número  
2019-O.68.-11

Sexagésima Octava  
Sesión Ordinaria

29 de enero de 2019

**Tema:**

Aprobación para la utilización de los recursos del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, para efectuar los pagos que por concepto de finiquitos y liquidaciones, se tengan que entregar a los trabajadores que causen baja.

**Fundamento Legal:**

Artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 33, 48, 49, fracción III y 50 de la Ley Federal del Trabajo; artículo 73, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 10, fracción II, XXI, 14, fracción III, 15, Bis 8, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción, IV, 13, fracción IV y 49 fracción V y 54 fracción XXI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

**Acuerdo:**

Los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo, disponga de los recursos que se tienen depositados en el Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, para efectuar los pagos de finiquitos y liquidaciones a los trabajadores que causen baja conforme a la normatividad vigente aplicable.  
Se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión de cada ejercicio, informe a los miembros de este órgano colegiado los montos ejercidos por concepto de finiquitos y liquidaciones.

**Firmas de Consejeros**

Consejera Presidenta Suplente

**Dra. Marina Robles García**  
Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Consejera Gubernamental Suplente de la  
Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

**Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos  
Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Consejera Gubernamental

**Mtra. Ileana Villalobos Estrada**  
Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Consejo de Gobierno

Acuerdo número  
2019-O.68.-11

Sexagésima Octava  
Sesión Ordinaria

29 de enero de 2019

Consejero Gubernamental Suplente

**Lic. Mario Dubón Peniche**  
Director General de Servicios Técnicos  
Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Consejero Gubernamental Suplente

**Lic. Víctor Ernesto Ascencio López**  
J.U.D. de Seguimiento del Programa Integral de Movilidad  
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Consejera Ciudadana

**Lic. Yolanda Alicia López Martínez**

Consejero Ciudadano

**Arq. José Alberto Navarrete Torres**

Consejero Ciudadano

**Mtro. Franco Lammoglia Ordiales**